

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moyobamba, 17 de noviembre del 2021
Expediente N° 0928-2021-0002901

OFICIO N°610-2021-DP/OD-SMAR

Señora:

MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado
San José de Sisa-**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez; indicarle que la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de sus funciones constitucionales, continúa con su rol de supervisión del servicio educativo a distancia y los aprendizajes de las competencias adquiridas de las y los estudiantes durante la pandemia por la COVID-19 en los años 2020 y 2021, es por ello pertinente informarle sobre el inicio de la supervisión a vuestra entidad.

Como es de su conocimiento, la **Defensoría del Pueblo es un organismo constitucional autónomo** creado por la Constitución Política del Estado de 1993, a la que a **través de los artículos 161° y 162° se le ha asignado tres competencias básicas**: la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad; **"la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal"**; y la supervisión de la efectiva prestación de los servicios públicos.

Cabe mencionar, que las disposiciones para el desarrollo del año escolar 2021, han establecido que en este año se podrán desarrollar tres modalidades de servicio educativo: presencial, semipresencial y a distancia. A su vez, se aprobaron las disposiciones que regulan la prestación del servicio educativo en instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica regulado por la Resolución Ministerial n°121-2021-MINEDU.

La Ley General de Educación (LGE) establece que la DRE es "responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial", y "asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional".¹ Por su parte, el reglamento de la LGE señala que la UGEL debe "garantizar la continuidad del servicio educativo y del desarrollo del proceso pedagógico".²

Es así que, en la región San Martín, a través de su DRE se implementaron tres estrategias educativas regionales como son 1) Aprendiendo en familia, 2) Aprendo en mi comunidad EIB y 3) Buscando a mi estudiante, a fin de asegurar la cobertura de las y los estudiantes que no acceden por ningún medio a la estrategia "Aprendo en casa" y garantizar su permanencia en el sistema educativo.

Por otro lado, en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19 el Ministerio de Educación (MINEDU) aprobó un marco normativo que regula la evaluación del aprendizaje de las competencias de los estudiantes de educación básica, y unas

¹ Ley General de Educación, artículo 76.

² Reglamento de la Ley General de Educación, artículo 142.

orientaciones específicas sobre la evaluación de competencias en el marco de la emergencia sanitaria.

En esa línea, dicha regulación determina que las y los estudiantes matriculados en la educación básica deben ser evaluados en el inicio del año escolar 2021 a través de una evaluación diagnóstica de entrada con la finalidad de reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de estudiantes y a partir de ello determinar sus necesidades de aprendizajes.

Asimismo, se precisa que luego de la evaluación de diagnóstico el estudiante puede mostrar haber alcanzado los niveles de logro y continuar las acciones para el desarrollo de las competencias en el grado que le corresponde en 2021; o también puede mostrar que requiere de un periodo de consolidación para el desarrollo de las competencias seleccionadas, el cual se desarrolla desde el mes de marzo hasta julio de 2021.

A su vez, si luego del periodo de consolidación el estudiante no alcanza las competencias seleccionadas para el periodo de la emergencia sanitaria, entonces, deberá llevar un periodo de trabajo adicional en un proceso de reforzamiento de julio a diciembre de 2021.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales de defensa de derechos fundamentales y de supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración pública y de la prestación de los servicios públicos a la comunidad, supervisa de manera continua la prestación del servicio educativo no presencial, para lo cual es fundamental conocer la situación actual del servicio brindado por las instituciones educativas como el de los aprendizajes de las competencias de las y los estudiantes de la educación básica regular correspondientes de la región San Martín.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 16° y 21° de la Ley N°26520 - Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que establecen el deber de cooperación de los organismos públicos con nuestra institución; mucho agradeceré que vuestro despacho disponga a quien corresponda nos remita la información contenida en la **Ficha de Supervisión de las estrategias educativas regionales y el desarrollo de las competencias de los estudiantes Unidad de Gestión Educativa Local**, la que forma parte anexa al presente, asimismo de presentarse alguna duda sobre la información a consignar en las ficha puede efectuar su consulta al correo electrónico alopez@defensoria.gob.pe.

Asimismo, le solicito que me remita esta información a más tardar el día **MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE del presente año**, a nuestro correo institucional odsanmartin@defensoria.gob.pe y/o Mesa de Partes Virtual ubicada en nuestra página web institucional www.defensoria.gob.pe - <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>.

Segura de la atención brindada, agradezco su atención al presente y me valgo de la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JANET EMILIA ÁLVAREZ QUISPE
Jefa de la Oficina Defensorial de San Martín
Defensoría del Pueblo

JEAQ/amlc

**FICHA DE SUPERVISIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS REGIONALES
Y EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Unidad de Gestión Educativa Local	
Nombre del funcionario que remite la información solicitada	
Cargo que desempeña	
Teléfono	
Correo electrónico	

I. ASPECTOS GENERALES			
1. ¿En 2021, cuántos estudiantes matriculados hay en las instituciones educativas públicas de educación básica en el ámbito territorial de la UGEL?	Total:		
2. Precise el número de estudiantes matriculados en II.EE públicas de acuerdo a los siguientes criterios de clasificación:			
2.1 Por modalidad:	Básica regular:		Intercultural Bilingüe:
2.2 Por nivel de EBR:	Nivel inicial:		Nivel primaria:
			Nivel secundaria:
2.3 Por área de ubicación:	Área urbana:		Área rural:
3. ¿En 2021 cuántos estudiantes matriculados existen en las instituciones educativas privadas de educación básica en el ámbito territorial de la UGEL?	Total:		

II. SOBRE LOS NIVELES DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS				
1. En el ámbito territorial de la Ugel las II.EE. públicas cumplieron con realizar la evaluación diagnóstica de entrada, para el periodo lectivo 2021.	SI		NO	
2. De los aprendizajes de las y los estudiantes del nivel de educación básica regular				
2.1. Número de estudiantes que lograron superar los niveles de logro esperados para su grado o ciclo, en la evaluación diagnóstica de entrada	EBR		EIB	
	Nivel Primaria		Nivel Secundaria	
	Gestión Pública:		Gestión Privada:	
2.2. Número de estudiantes que NO alcanzaron los niveles de logro esperados, y pasaron a la etapa de consolidación de aprendizajes de marzo a junio 2021	EBR		EIB	
	Nivel Primaria		Nivel Secundaria	
	Gestión Pública:		Gestión Privada:	
2.3. Número de estudiantes que alcanzaron los niveles de logro esperados, en el periodo de consolidación de marzo a junio de 2021.	EBR		EIB	
	Nivel Primaria		Nivel Secundaria	
	Gestión Pública:		Gestión Privada:	
2.4. Número de estudiantes que NO alcanzaron los niveles de logro esperados en junio, y llevan el proceso de <u>reforzamiento</u> de julio a diciembre de 2021.	EBR		EIB	
	Nivel Primaria		Nivel Secundaria	
	Gestión Pública:		Gestión Privada:	

III. SOBRE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS REGIONALES				
“APRENDIENDO EN FAMILIA”				
1. La estrategia educativa regional fue implementada en las instituciones educativas de su jurisdicción.	SÍ		NO	
2. Cuántas instituciones educativas aplicaron la estrategia educativa regional.	Gestión Pública		Gestión Privada.	
3. Cuántos docentes en el ámbito de su jurisdicción aplicaron la estrategia educativa.	Gestión Pública		Gestión Privada	
4. Cuántos estudiantes reingresaron al sistema educativo con la aplicación de la estrategia educativa regional, de acuerdo a los siguientes periodos:				
JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/2020	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2020	MARZO-ABRIL-MAYO/2021	JUNIO-JULIO-AGOSTO/2021	
5. Cuántos estudiantes reingresaron al sistema educativo durante el proceso de <i>consolidación</i> , y lograron superar los niveles de logro esperados para su grado o ciclo, en el año 2021.				
6. Se articuló con las autoridades locales para implementar la estrategia educativa.	SÍ		NO	
6.1. Explique qué acciones se desarrollaron:				
7. Se brindó asistencia técnica sobre la implementación de la estrategia educativa regional, de ser afirmativa la respuesta, precisar a cuántas II.EE. se les brindó en los siguientes periodos:				
2020		2021		
8. Se elaboró un plan de monitoreo para la implementación de la estrategia educativa regional, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar al presente documento.	SÍ		NO	
8.1. De ser afirmativa la respuesta 8) precisar si se cumplió o no con dicho plan.	SÍ		NO	
9. En caso la respuesta a la pregunta 8 sea afirmativa, precise cuántas II.EE. fueron monitoreadas en los siguientes periodos:	2020		2021	
10. Las II.EE del ámbito de su jurisdicción informaron a la UGEL los logros, dificultades y aspectos a mejorar en la implementación de la estrategia educativa regional.	SÍ		NO	
10.1. De ser afirmativa la respuesta desarrolle la información brindada por las II.EE.				

“APRENDO EN MI COMUNIDAD EIB”				
1. La estrategia educativa regional fue implementada en las instituciones educativas de su jurisdicción.	SÍ		NO	
2. Cuántas instituciones educativas aplicaron la estrategia educativa regional.	Gestión Pública		Gestión Privada.	
3. Cuántos docentes en el ámbito de su jurisdicción aplicaron la estrategia educativa.	Gestión Pública		Gestión Privada.	
4. Cuántos estudiantes reingresaron al sistema educativo con la aplicación de la estrategia educativa regional, de acuerdo a los siguientes periodos:				
OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2020	MARZO-ABRIL-MAYO/2021	JUNIO-JULIO-AGOSTO/2021		
5. Cuántos estudiantes reingresaron al sistema educativo durante el proceso de <i>consolidación</i> , y lograron superar los niveles de logro esperados para su grado o ciclo, en el año 2021.				
6. Se articuló con las autoridades locales para implementar la estrategia educativa.	SÍ		NO	
6.1 Explique qué acciones se desarrollaron:				
7. Se brindó asistencia técnica sobre la implementación de la estrategia educativa regional, de ser afirmativa la respuesta, precisar a cuántas II.EE. se les brindó en los siguientes periodos:				
2020		2021		
8. Se elaboró un plan de monitoreo para la implementación de la estrategia educativa regional, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar al presente documento.	SÍ		NO	
8.1. De ser afirmativa la respuesta 8) precisar si se cumplió o no con dicho plan.	SÍ		NO	
9. En caso la respuesta a la pregunta 8 sea afirmativa, precise cuántas II.EE. fueron monitoreadas en los siguientes periodos:	2020		2021	
10. Las II.EE del ámbito de su jurisdicción informaron a la UGEL los logros, dificultades y aspectos a mejorar en la implementación de la estrategia educativa regional.	SÍ		NO	
10.1. De ser afirmativa la respuesta desarrolle la información brindada por las II.EE.				

“BUSCANDO A MI ESTUDIANTE”				
1. La estrategia educativa regional fue implementada en las instituciones educativas de su jurisdicción.	Sí		NO	
2. Cuántas instituciones educativas aplicaron la estrategia educativa regional.	Gestión Pública		Gestión Privada.	
3. Cuántos docentes en el ámbito de su jurisdicción aplicaron la estrategia educativa.	Gestión Pública		Gestión Privada.	
4. Cuántos estudiantes reingresaron al sistema educativo con la aplicación de la estrategia educativa regional, de acuerdo a los siguientes periodos:				
NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2020	MARZO-ABRIL-MAYO/2021	JUNIO-JULIO-AGOSTO/2021		
5. Cuántos estudiantes reingresaron al sistema educativo durante el proceso de <i>consolidación</i> , y lograron superar los niveles de logro esperados para su grado o ciclo, en el año 2021.				
6. Se articuló con las autoridades locales para implementar la estrategia educativa.	Sí		NO	
6.1 Explique qué acciones de desarrollaron:				
7. Se brindó asistencia técnica sobre la implementación de la estrategia educativa regional, de ser afirmativa la respuesta, precisar a cuántas II.EE. se les brindó en los siguientes periodos:				
2020		2021		
8. Se elaboró un plan de monitoreo para la implementación de la estrategia educativa regional, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar al presente documento.	Sí		NO	
8.2. De ser afirmativa la respuesta 8) precisar si se cumplió o no con dicho plan.	Sí		NO	
9. En caso la respuesta a la pregunta 8 sea afirmativa, precise cuántas II.EE. fueron monitoreadas en los siguientes periodos:	2020		2021	
10. Las II.EE del ámbito de su jurisdicción informaron a la UGEL los logros, dificultades y aspectos a mejorar en la implementación de la estrategia educativa regional.	Sí		NO	
10.1. De ser afirmativa la respuesta desarrolle la información brindada por las II.EE.				